

CEIP “Ntra. Sra. de la Encarnación”

C/ Travesía de las Escuelas, 8
Abenójar (Ciudad Real)
Tfno.: 926 835 082
e-mail: 13000013.cp@educa.jccm.es



PROYECTO

EDUCATIVO

CURSO 2023/2024



La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre indica en su artículo 120 lo siguiente:

“Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.”

Artículo 121:

“El proyecto educativo recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial...”

La **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su **artículo 7.5** los apartados en los que se asienta el presente Proyecto Educativo de nuestro centro.

Una vez evaluado el documento por la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora e informado definitivamente por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del Centro en reunión ordinaria.

D. José Ángel Tercero Pérez, como director del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Encarnación de Abenójar,

CERTIFICA:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 23 de octubre de 2023, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en el presente Proyecto Educativo de centro.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 24 de octubre de 2023, este órgano ha evaluado y aprobado el presente Proyecto Educativo de centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello,

Queda APROBADO el Proyecto Educativo de centro correspondiente al curso escolar 2023/2024.



ÍNDICE INTERACTIVO

INTRODUCCIÓN	4
A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO DE LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.	5
A.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro.	5
A.2. Características del alumnado.....	6
A.3. El centro educativo y sus recursos.	8
A.4. Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno.	10
B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y GESTIÓN DEL CENTRO.....	11
C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZA Y ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DE NUESTRO CENTRO Y LAS PP.DD. QUE CONCRETAN EL CURRÍCULO.	13
D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.	17
E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN, LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. LA ORIENTACIÓN, LA TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.	18
F. LAS NOFC DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA LEY 3/2012 DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.	25
G. EL PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.....	26
H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE.....	31
I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	33
J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO	33
K. PLAN DE LECTURA.	37
L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.	37
M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO..	41
N. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.....	44



INTRODUCCIÓN

Nuestro Proyecto Educativo de Centro que a continuación se desarrolla, pretende ser el referente normativo que nos guíe hacia un modelo de centro abierto en el que la figura del alumno/a se sitúe en el epicentro de todas las actuaciones realizadas.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, vamos a definir unos objetivos educativos y unas estrategias generales para conseguirlos.

Nos encontramos inmersos en un momento de profundo cambio normativo en lo que al ámbito educativo se refiere, por lo que en nuestros documentos programáticos atenderemos a las últimas modificaciones dictadas para cada curso escolar.

Nuestro Proyecto Educativo incluye un plan de mejora del centro, la estrategia digital de centro y la manera en la que atenderemos la formación en igualdad para hacerla efectiva, según indica la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El presente Proyecto Educativo recoge los valores, fines y prioridades de actuación, impulsando y desarrollando los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluye un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

Si pretendemos que nuestra labor sea significativa, hemos de entender que la comunidad educativa en su conjunto debe cumplir con los objetivos, derechos y obligaciones expuestos en el presente documento, solo así alcanzaremos la formación integral de nuestro alumnado, formándoles para una participación activa y positiva en la sociedad.

Como Equipo Directivo velaremos porque lo aprobado en este importante documento sea cumplido, revisando periódicamente, juntamente con los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa, la validez de este y adaptándolo a las nuevas situaciones a las que hayamos de dar respuesta en nuestra realidad cambiante.



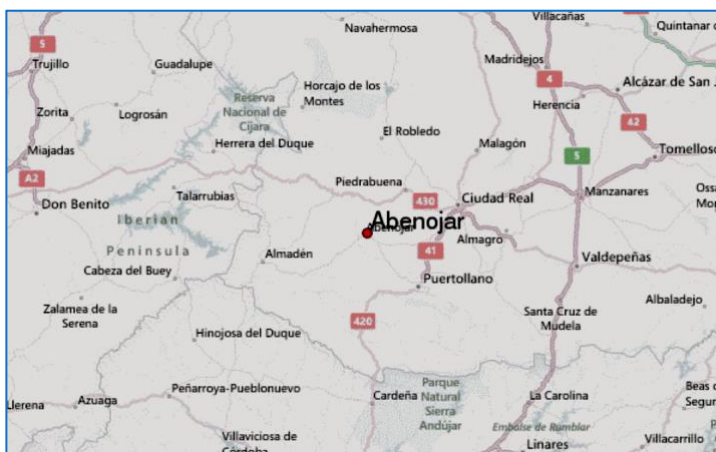
A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO DE LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

A.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro.

Abenójar es un municipio de la provincia de Ciudad Real, cuya superficie abarca 423,43 Km², situado en su mayor parte en el valle del Tirteafuera (afluente del Guadiana) por su margen izquierdo. Se encuentra al oeste del Campo de Calatrava, entre los Montes de Toledo y el Valle de Alcudia, siendo su relieve ligeramente ondulado en los valles y algo más accidentado en el resto.

El núcleo central de población se encuentra a 612 metros de altitud. Sus 1.351 habitantes empadronados en el año 2020 fijan una densidad de población de 3,4 habitantes por Km², siendo esta una de las densidades más bajas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

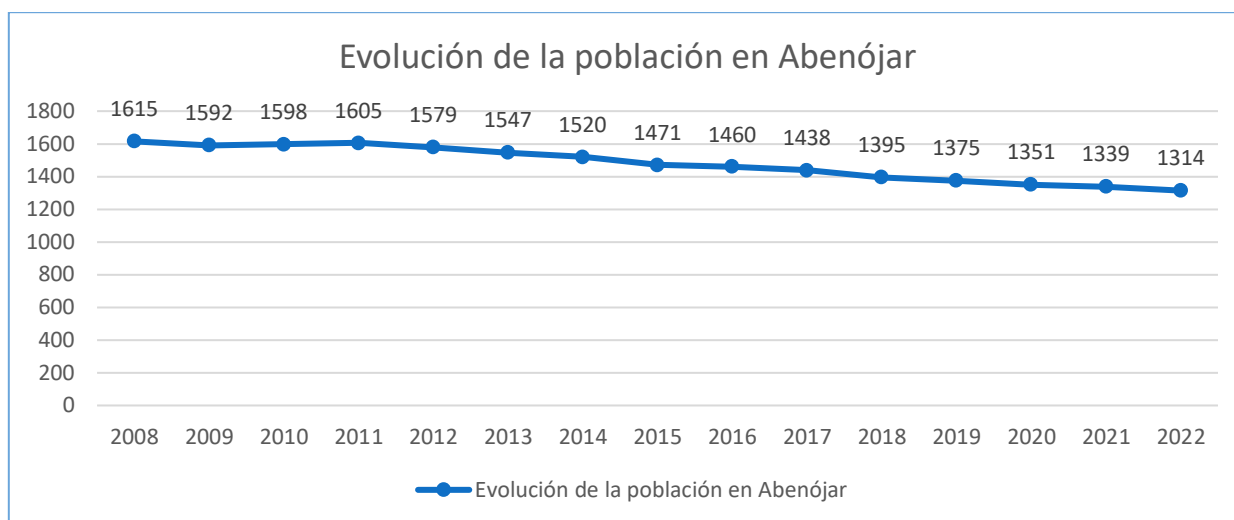
Limita con los términos municipales de Saceruela y Luciana al norte, Los Pozuelos de Calatrava y Cabecarados al este, Almodóvar del Campo al sur y Almadenejos y Almadén al oeste.



Su acceso por carretera se realiza a través de la comarcal C-424 que une Abenójar con Almadén y Fontanosas, la CM-4112 que nos lleva hasta la cercana localidad de Cabecarados para seguir por ella hasta Ciudad Real a unos 45 km de distancia y la CM-4110 que la une con Puertollano, Almodóvar del Campo y Saceruela. Además, está la carretera local CR-P-4121 que une Abenójar con los Pozuelos de Calatrava.

La **población de Abenójar** está inmersa en un constante proceso de reducción y envejecimiento que conlleva una disminución progresiva en el número de alumnado matriculado en nuestro centro. No obstante, esta tendencia parece que se ralentiza en los últimos años, manteniendo un alumnado similar y recuperando algunas familias que inicialmente migraron y que la inestabilidad social y económica ha devuelto a nuestro entorno rural.

Además, tampoco se ha producido un aumento significativo de población debido a la inmigración. Debido a la gran extensión del término municipal, concentrado en amplios latifundios, parte de nuestro alumnado reside en fincas y utilizan el transporte escolar, aunque este porcentaje de alumnado está en claro retroceso en las últimas décadas.



Abenójar ha sido y es una población eminentemente agrícola y ganadera, siendo el sector primario el **sector de producción** predominante. No obstante, esta tendencia se ha mitigado en los últimos años en beneficio del sector terciario. También, un grupo importante de población se dedica a la construcción, sector que sigue descendiendo y ha provocado un alto nivel de desempleo. La mayor parte de los padres y madres de los alumnos suelen trabajar en el municipio y son pocos los que lo hacen en otra localidad diferente.

En los últimos años un mayor número de **mujeres** se han incorporado al mundo laboral, aunque aún son minoría las madres que desarrollan una labor profesional fuera de su hogar, y las que lo hacen únicamente lo hacen en el sector terciario. Mujeres con cualificación como administrativas, funcionarias y otras que trabajan en servicios de empleadas de hogar, tiendas de comestibles y, sobre todo, en la residencia de ancianos de la localidad que ha creado bastantes puestos de trabajo como geriatras, cocineras o limpiadoras.

Las **actividades culturales** en Abenójar son escasas, en general. A lo largo del año se realizan jornadas culturales y religiosas, fiestas populares, eventos deportivos, representaciones de obras de teatro... Del mismo modo, la Escuela de Música, clases de inglés o informática completan las actividades extraescolares disponibles para completar la formación de nuestro alumnado.

La **Universidad Popular** promueve la participación social, la educación y la formación en distintas vertientes: lúdica, literaria, musical, de tradiciones, etc. dirigida a personas de todas las edades. Por otro lado, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (**AMPA**), el **Excmo. Ayuntamiento** y la **Biblioteca Municipal** colaboran con el centro en distintas actividades a lo largo del curso programando obras teatrales, visitas de autor, jornadas medioambientales, campeonatos de deporte, salidas culturales, talleres extraescolares...

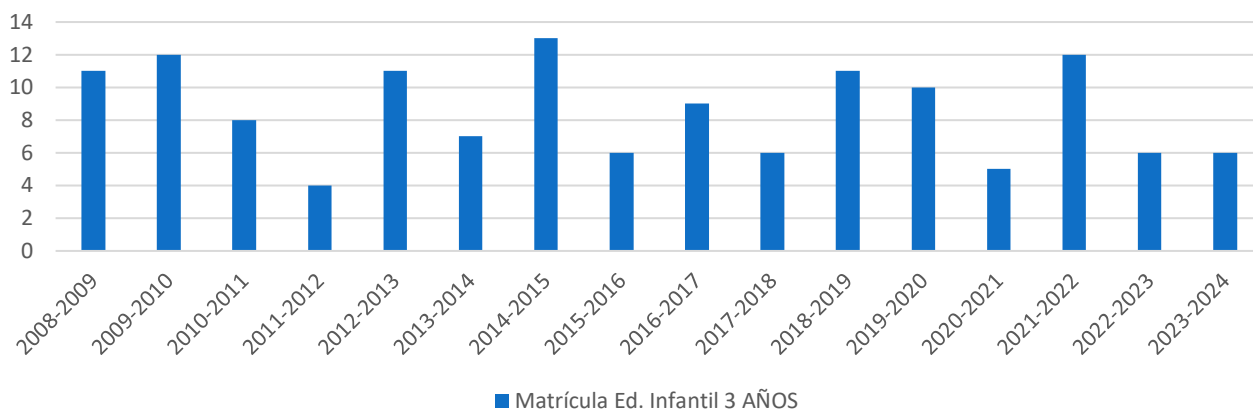
A.2. Características del alumnado.

En la localidad de Abenójar, según los datos reflejados en el padrón municipal, la media de nacimientos por año en la última década es de 7,7 niños/as.



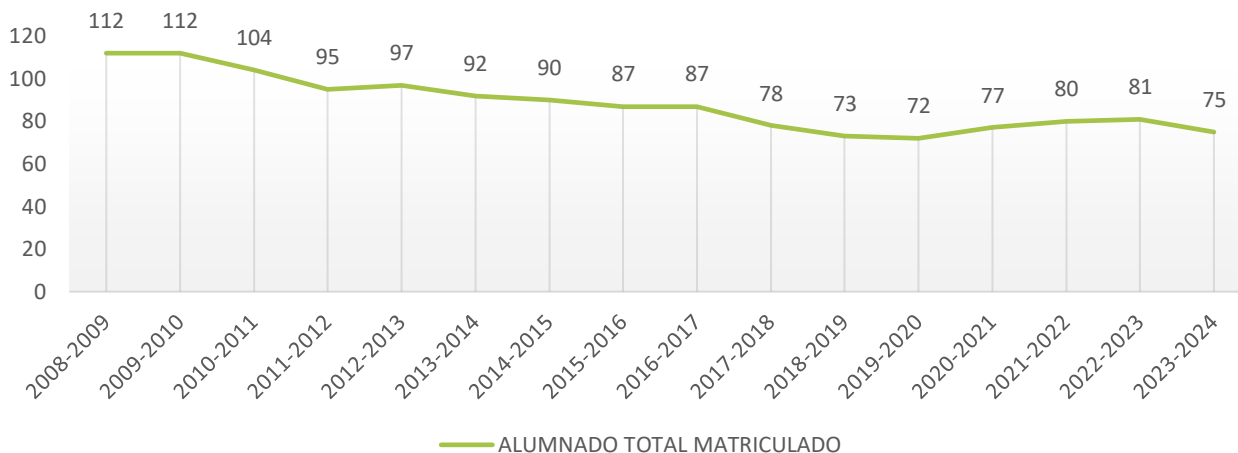
Los datos registrados en la plataforma educativa DELPHOS del número de alumnado matriculado en Ed. Infantil 3 años en los últimos cursos es la que sigue:

Matrícula Ed. Infantil 3 AÑOS



El descenso de población expuesto en gráficas anteriores conlleva una clara reducción en el número total de alumnado en nuestro centro, tendencia que, a pesar de mitigarse en los últimos cursos escolares, ha vuelto a menguar el alumnado del centro para el presente curso escolar.

ALUMNADO TOTAL MATRICULADO



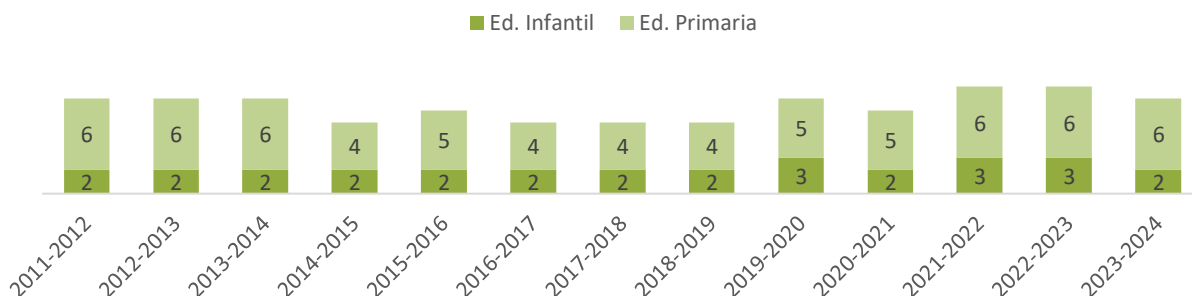
Esta merma en el número de alumnado ha derivado en que desde el curso escolar 2011-2012 nuestro centro ha sido incompleto en cuanto a que se han producido agrupamientos de varios niveles.

Estos agrupamientos han ido variando en cada año académico en función de la ratio establecida por la Administración educativa, situación que desde el curso académico 2021-2022 se revirtió, volviendo a ser un centro con línea completa. Lamentablemente, en este curso 23-24 hemos vuelto a la triste realidad de descenso de alumnado y el consiguiente agrupamiento de dos niveles en la etapa de Ed. Infantil. Esta circunstancia vuelve a reducir los recursos del centro y conlleva asociadas una serie de limitaciones que, probablemente se intensifiquen en cursos venideros.



La composición del centro según el número de unidades funcionales en los últimos cursos académicos ha sido la que sigue:

Unidades funcionales



En los últimos cursos, se han reducido drásticamente los problemas graves de **convivencia** en el centro y los pequeños problemas detectados se abordan desde el aula o con los protagonistas implicados.

No suele haber demasiadas **faltas de asistencia** en el centro y las familias velan por garantizar una asistencia continuada a clase.

A.3. El centro educativo y sus recursos.

El edificio en el que se asienta nuestro centro educativo fue inaugurado en 1.975 y en estos casi 50 años han sido numerosas las modificaciones que ha sufrido. Especialmente en los últimos años, se ha hecho un esfuerzo importante por mejorar las **instalaciones**, y adecuar los espacios a la nueva realidad de alumnado.

Es un centro muy grande, con muchas aulas y recovecos que exigen un esfuerzo importante para mantener adecuadamente en su organización.

Nuestro colegio se ubica en un edificio de cuatro plantas que se ordenan de la siguiente manera:

3ª planta	Aula de 5º de Ed. Primaria, aula de 6º de Ed. Primaria y aula de Ed. Artística.	En todas las plantas existen servicios para alumnado y profesorado.
2ª planta	Aula de 3º de Ed. Primaria, aula de PT, aula de AL y aula de 4º de Ed. Primaria.	
1ª planta	Aula de 1º de Ed. Primaria, aula de 2º de Ed. Primaria, aula de informática y terraza cubierta para almacén.	
Planta baja	Despachos de orientación y equipo directivo, 3 aulas para Ed. Infantil, Gimnasio, Biblioteca, Sala de profesores, almacenes para archivos, mobiliario excedente y productos de limpieza.	

Los **espacios exteriores** son muy amplios y ofrecen grandes posibilidades.



Podemos disfrutar de un patio para el alumnado de Ed. Infantil en la zona este del edificio con un amplio arenero.

El patio destinado para Ed. Primaria está dividido en tres zonas bien diferenciadas: una pista polideportiva, una zona de plantas y arriates más próxima a la entrada al centro y una zona baja, en la que se ha implantado un nuevo huerto escolar y se han ubicado diferentes recursos orientados a la utilización de dicho espacio como aula de exteriores.

Asimismo, se está construyendo un pabellón cubierto entre las zonas del huerto y la pista polideportiva, que mejorará sobre manera las posibilidades para el desarrollo de las actividades deportivas de nuestro alumnado. Esperamos que dicho pabellón se pueda utilizar con normalidad a lo largo del presente curso escolar.

Además, en el acceso al centro por la puerta sita en C/ Vista Alegre, se han arreglado los accesos con el aumento de parterres, instalación de acerado y adecentamiento de paredes y plantas.

La configuración de los **recursos humanos** del centro varía cada curso escolar en función del número de unidades concedidas. Para el curso escolar 2023-2024 contamos con:

- ✓ 2 maestras de Ed. Infantil.
- ✓ 5 maestras de Ed. Primaria.
- ✓ 2 maestras de Lengua Extranjera (inglés)
- ✓ 1 maestro de Ed. Física.
- ✓ 1 maestra de Ed. Musical itinerante con Cabecarados y Los Pozuelos de Calatrava.
- ✓ 1 maestra de Pedagogía Terapéutica compartida con Cabecarados.
- ✓ 1 maestra de Audición y Lenguaje compartida con Cabecarados y Saceruela.
- ✓ 1 maestro de Religión compartido con Cabecarados y Los Pozuelos de Calatrava.
- ✓ 1 orientadora compartida con Cabecarados, Saceruela y Los Pozuelos de Calatrava.

Del mantenimiento del edificio se encarga el Excmo. Ayuntamiento de Abenójar, entre la que se incluye el **servicio de limpieza**, formado por tres limpiadoras en horario de tarde que se renueva trimestralmente.

Los **recursos materiales** que nuestro centro dispone han mejorado ostensiblemente en cuanto a la dotación tecnológica gracias a la participación en el Proyecto CARMETA en cursos anteriores y a la participación en cursos de formación que ha permitido, mediante libramiento económico extraordinario, incrementar significativamente este tipo de recursos.

Asimismo, con en el Plan de Digitalización de Castilla-La Mancha se han incorporado nuevos recursos como paneles interactivos y ordenadores portátiles para todas las aulas.

Además, se han adquirido materiales que posibiliten el trabajo manipulativo en el área de Matemáticas, pero necesitamos impulsar esta dotación para lo que recurriremos al presupuesto del centro cuando sea menester.

El impulso a la Biblioteca del centro es también un pilar fundamental. El último curso se ha realizado un esfuerzo importante para mejorar la selección de títulos y espacio en el que nuestra



biblioteca se ubica. Además, intentaremos reforzar la implementación de la plataforma LEEMOSCLM que la Junta ha puesto a la disposición de nuestro alumnado en el fomento y mejora de su competencia lingüística.

A.4. Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno.

El **objetivo primordial** de nuestro Proyecto Educativo es conseguir **que nuestro alumnado desarrolle al máximo sus capacidades personales**. Para ello, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. El desarrollo de estos ámbitos nos permitirá, llevar a cabo adecuadamente nuestra labor docente y vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás, esforzándose por mejorar día a día.

Sin el apoyo de la comunidad escolar, especialmente las familias, será muy difícil que estos objetivos lleguen a conseguirse adecuadamente. Desde el centro somos conscientes de ello y utilizaremos los puentes necesarios para posibilitar que en el ámbito familiar se apliquen pautas educativas adecuadas y en concordancia con los planteamientos fijados por el centro, participando de las orientaciones educativas que desde el colegio se ofrecen.

La gran mayoría del alumnado que está escolarizado en nuestro colegio vive en entornos familiares estables que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial.

Por este motivo, nuestro Proyecto Educativo será lo suficientemente flexible para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Así, nuestro centro procurará:

- ❖ Sensibilizar a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ❖ Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- ❖ Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- ❖ Potenciar situaciones de aprendizajes prácticos y adaptados a la realidad.
- ❖ Ayudar a nuestro alumnado a abordar lo antes posible los problemas de aprendizaje que puedan suceder.
- ❖ Prevenir el absentismo escolar.
- ❖ Crear hábitos de estudio y de organización del tiempo de estudio, enseñando las técnicas apropiadas a cada nivel educativo.



- ❖ Establecer un clima de convivencia adecuado que facilite el desarrollo normal de la personalidad del niño/a dentro del grupo.

B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y GESTIÓN DEL CENTRO.

Los principios y valores que se enumeran abajo tienen como referencia la **Constitución Española**, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de Autoridad del Profesorado.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la Inclusión Educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, que regula la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, por la que se regula la evaluación en la etapa de Ed. Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 20/06/2013 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006.



El Proyecto Educativo del Centro del CEIP “Ntra. Sra. de la Encarnación” de Abenójar, se inspira en los siguientes **principios y valores**:

- **Educar para vivir en una sociedad armónica:**
 - Educando en el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa, sin importar su lugar de procedencia, creencia o su identidad de género u orientación sexual.
 - Fomentando actitudes de solidaridad y ayuda mutua.
 - Educando en la resolución pacífica de conflictos, así como la no violencia de en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
 - Promoviendo actividades que implique la participación conjunta de todos los miembros de la comunidad escolar.
 - Elaborando de manera consensuada entre los diferentes sectores las normas de funcionamiento.
 - Divulgando adecuadamente estas normas y concienciando a todos de la importancia de su aceptación y cumplimiento.

- **Fomentar el desarrollo personal:**
 - Fomentando una educación de calidad, de modo que atienda e integre las competencias básicas y asegure niveles suficientes en todas ellas para promover el pleno desarrollo de nuestro alumnado.
 - Aprendiendo a aceptarse a sí mismo.
 - Desarrollando un espíritu de superación.
 - Orientando al alumno/a para que encauce adecuadamente sus intereses y capacidades.
 - Promoviendo el aprendizaje permanente dentro de la comunidad educativa.

- **Educar para vivir en democracia:**
 - Desarrollando un espíritu crítico y creando opiniones propias.
 - Escuchando y respetando las ideas diferentes.
 - Asumiendo los acuerdos tomados en los grupos y participando activamente en la realización de las tareas.

- **Facilitar mecanismos que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades:**
 - Procurando los recursos y actuaciones necesarios para favorecer la inclusión.
 - Adecuando la respuesta educativa a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativa y necesidades del alumnado.
 - Respetando los diferentes ritmos de aprendizaje.
 - Impulsando la participación de todo el alumnado en las actividades del Centro evitando la discriminación por razones de tipo cultural, social...

- **Propiciar hábitos de trabajo:**
 - Promoviendo el aprendizaje autónomo.



- Desarrollando actitudes de curiosidad e interés por el aprendizaje, valorando las respuestas creativas.
- Valorándole el esfuerzo personal.
- Enseñándoles a sentirse satisfecho por la tarea realizada.
- **Potenciar e integrar los recursos del Centro y de su entorno:**
 - Facilitando el uso de las TIC.
 - Incluyendo de manera sistemática en las programaciones de aula actividades que requieran su uso.
 - Fomentando actitudes de sensibilización, respeto y defensa del entorno que les rodea, patrimonio cultural y de los bienes materiales que utilizan.
- **Favorecer la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del Centro:**
 - Estableciendo los cauces adecuados de comunicación.
 - Informando a las familias de los asuntos de interés del centro.
 - Participando en el Consejo Escolar.
 - Formando parte en las actividades del AMPA del centro.
- **Favorecer y apoyar las iniciativas del profesorado tendentes a la investigación, experimentación e innovación educativa.**
 - Fomentando y facilitando la formación continua del profesorado.
 - Desarrollando espacios creativos para que el profesorado desarrolle sus proyectos de investigación, experimentación o innovación.
 - Creando un clima de comunicación y participación adecuado donde el profesorado pueda expresar y compartir sus iniciativas.

En base a estos principios, el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con el objetivo de convertirse en un aliado imprescindible de las familias para continuar con la labor educativa integral de sus hijos e hijas.

C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZA Y ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DE NUESTRO CENTRO Y LAS PP.DD. QUE CONCRETAN EL CURRÍCULO.

El Colegio Educativo de Infantil y Primaria “Ntra. Sra. de la Encarnación” de Abenójar, es de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.



El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

HORARIO LECTIVO		
	<i>Ed. Infantil Ed. Primaria Septiembre y junio</i>	<i>Ed. Infantil Ed. Primaria De octubre a mayo</i>
1ª sesión	09:00 - 09:35	09:00 - 09:45
2ª sesión	09:35 - 10:10	09:45 - 10:30
3ª sesión	10:10 - 10:45	10:30 - 11:15
4ª sesión	10:45 - 11:20	11:15 - 12:00
Recreo	11:20 - 11:50	12:00 - 12:30
5ª sesión	11:50 - 12:25	12:30 - 13:15
6ª sesión	12:25 - 13:00	13:15 - 14:00

Las horas lectivas del profesorado estarán dedicadas a la docencia y al desarrollo de otras funciones específicas como son la atención a alumnado con necesidad de refuerzo, la atención de los recreos, la sustitución del profesorado ausente o la coordinación de los diferentes órganos del centro.

La atención del recreo se organizará en turnos figurando como mínimo una maestra/o por cada 30 alumnos/as o fracción para Ed. Infantil y una maestra/o por cada 60 alumnos/as o fracción para Ed. Primaria. No obstante, siempre se garantizará un mínimo de dos maestras/os en cada turno de vigilancia.

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución:

HORARIO COMPLEMENTARIO		ATENCIÓN A FAMILIAS
Septiembre y Junio	Resto del curso	Horario complementario de los martes durante todo el curso escolar.
13:00 – 14:00 Lunes a jueves <i>Más una hora complementaria en horario lectivo.</i>	14:00 – 15:00 Lunes a jueves <i>Más una hora complementaria en horario lectivo.</i>	

Debido a las fluctuaciones de matrícula abordadas en epígrafes anteriores, el número de unidades (tanto jurídicas como funcionales) varía en cada curso escolar.

La distribución de unidades actualmente (curso 23/24) es la siguiente:



- 2 unidades funcionales del 2º ciclo de Ed. Infantil (2 jurídicas).
- 6 unidades funcionales de Ed. Primaria (5 jurídicas)

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores/as ha diseñado **Programaciones Didácticas** específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a cada uno de los niveles. Estas PPDD serán evaluadas, revisadas y enriquecidas anualmente por el Claustro del centro. Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, forman parte del Proyecto Educativo del Centro. No obstante, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

En el curso 23-24 se comienza a utilizar el **cuaderno de evaluación LOMLOE a través de EducamosCLM**. Esta herramienta permite la gestión de las diferentes PPDD por parte del profesorado que imparte cada área del currículo.

Dentro de la oferta de enseñanza de nuestro centro, se han ido implementando diferentes **programas** de enriquecimiento curricular que tratan de dar respuesta tanto a la legislación vigente como mejorar la formación de nuestro alumnado en aquellos aspectos que consideramos importantes en su proceso formativo. Estos son:

- **Plan de lectura del Centro**. Gracias al cual garantizamos un tiempo de lectura diaria tal y como establece la normativa vigente.
- Integración de las TIC en el currículo y en el proceso de enseñanza-aprendizaje (**Proyecto CARMETA**)
- Proyecto de desarrollo de **metodología STEAM**.
- **Proyecto CUIDO**.
- **Programa Escolar Saludable (PES)**, mediante el que pretendemos mejorar los hábitos saludables en nuestro alumnado a través de diferentes acciones programadas.
- Programa de **reciclado de residuos y concienciación medioambiental**.
- **Plan de Igualdad y Convivencia**.
- **Plan Digital de Centro**.

A continuación, se recogen la **adecuación de los objetivos generales a la singularidad de nuestro centro**:

OBJETIVOS DE ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Conseguir un adecuado desarrollo educativo y personal de nuestro alumnado basado en una **educación en valores e igualdad**.
- Potenciar la **lectura comprensiva en todas las áreas** del currículo (Plan de lectura) que permita utilizar la lectura como medio de información, aprendizaje y entretenimiento.
- Desarrollar progresivamente en razonamiento lógico y la capacidad de abstracción mediante la comprensión y **resolución de problemas con la integración de materiales manipulativos**.



- Asociar la **aplicación de los aprendizajes realizados** a situaciones cotidianas de manera que los alumnos y alumnas descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.
- Preparar a nuestro alumnado en el **uso adecuado de las TIC** (tecnologías de la información y la comunicación) como herramientas del aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como en su tiempo de ocio.
- Potenciar la realización de actividades que favorezcan la **creatividad e imaginación** de nuestro alumnado desde cualquier área del currículo.
- Formar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de **convivencia** y resolución de conflictos desde el diálogo y respeto mutuo.
- Educar creando conciencia de la necesidad de **cuidado del entorno** próximo y del medio ambiente.

OBJETIVOS DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DEL CENTRO.

- Promover la participación de todo el profesorado en la gestión del Centro, mediante un **estilo cooperativo de dirección**, un procedimiento consensuado de toma de decisiones y un adecuado reparto y asunción de tareas.
- Fomentar la participación de **familias y alumnado** en la gestión del Centro.
- Favorecer la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento**.
- Poner los medios necesarios para que las relaciones entre los distintos elementos que componen la comunidad educativa se desarrollen con un **espíritu de colaboración**.
- Realizar una **concreción anual** de los documentos programáticos del centro.

OBJETIVOS DE ADMINISTRACIÓN.

- Informar del **presupuesto** disponible a los órganos de gobierno del Centro, estableciendo las necesidades para la adquisición de materiales ajustándose a las necesidades.
- Elaborar un **inventario** del material existente en el Centro indicando su ubicación.
- Mantener **sistemas de comunicación eficaces** para garantizar el rápido acceso a la información interna y externa, y su libre circulación entre todos los miembros de la comunidad escolar, haciendo así posible una ágil y rápida toma de decisiones.

OBJETIVOS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN.

- Favorecer la **participación del profesorado en las actividades de formación** permanente, que tiendan a su actualización y renovación científica, cultural, artística y



pedagógica, para proporcionar una mejor atención humana y profesional a nuestro alumnado.

- Continuar los **Proyectos de Formación a nivel de Centro**, que nos ayuden a crecer como grupo, tanto a nivel profesional como humano.
- Impulsar la **participación de las familias** a través de la talleres y charlas formativas basados en sus intereses y necesidades educativas.

OBJETIVOS DE RELACIÓN INSTITUCIONAL EXTERNA.

- Establecer relaciones de **colaboración y coordinación** con instituciones docentes y no docentes de nuestro entorno.
- Colaboración y comunicación fluida con los representantes del **Excmo. Ayuntamiento de Abenójar** a través de su participación de la responsable del Ayuntamiento en las reuniones del Consejo Escolar.
- Comunicación fluida y de constante colaboración con la **Universidad Popular**, así como con el **Punto de Inclusión Digital** de la localidad.
- Colaborar con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la UCLM en el desarrollo de las **prácticas** de los estudiantes de distintas especialidades de la EU de Magisterio.
- Establecer **relaciones con entidades, instituciones** y Ayuntamiento para actualizar recursos bibliográficos, informáticos y deportivos.

D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece en el Decreto 81/2022 las competencias clave *“desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar, con garantías de éxito, en su itinerario formativo y afrontar los principales retos globales y locales. Aparecen recogidas en el anexo I y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave, establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.”*; así como las Competencias específicas *“desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación”*.

La adquisición de dichas competencias, orientada al ejercicio de una ciudadanía activa por parte del alumnado, deber realizarse a través de una metodología concreta utilizada por los docentes y del desarrollo de los objetivos establecidos por el mencionado decreto.



Se considera que, al final la etapa de Educación Primaria, el alumnado debe estar capacitado en cierta medida, y principalmente concienciado de la necesidad de ejercer su rol de ciudadano de una manera responsable y activa.

El término de “ciudadanía activa” se refiere a tener el derecho, los medios, el espacio y la oportunidad y, en caso necesario, el apoyo para participar e incidir en las decisiones y colaborar en las acciones y actividades a fin de contribuir a la construcción de una sociedad mejor.

Para conseguir dicho fin, consideramos fundamental trabajar en aspectos tan relevantes como el cuidado de nuestro patrimonio (social, natural o cultural), la organización de nuestras administraciones e instituciones (partiendo de su entorno más cercano: centro educativo, Ayuntamiento, etc.).

E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN, LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. LA ORIENTACIÓN, LA TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

El fundamento de este proyecto educativo respecto de la atención a la diversidad no puede ser otro que el **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla - La Mancha, de cuyos **principios** destacamos:

1. **Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad** entre mujeres y hombres.
2. **Equidad e igualdad de oportunidades** que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. **Coeducación y respeto a la diversidad** sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. **Accesibilidad y diseño universal** de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El **enfoque comunitario y preventivo** de la intervención educativa.
6. Fundamentación teórica, **actualización científica, tecnológica y rigor** en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
7. **Responsabilidad compartida** de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
8. **Flexibilidad organizativa**, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
9. **Disponibilidad y sostenibilidad**, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Por tanto, teniendo como punto de partida este Proyecto Educativo, así como el resto de los documentos que vertebran la vida del centro, los **criterios inclusivos** que guiarán las medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado de nuestro centro son:



1. Las medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de **todo el alumnado** en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. Constituyen el **continuo** de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
3. La adopción de las actuaciones se realizará con **carácter preventivo y comunitario** desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
4. Las decisiones adoptadas se **revisarán periódicamente** en continua **colaboración** entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
5. Con **carácter general**, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará **dentro del grupo de referencia del alumno o alumna**, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las **medidas prioritarias** que se implementan **para dar respuesta inclusiva** a la diversidad del alumnado de nuestro centro son:

❖ A nivel de la **Consejería de Educación**

1. Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
2. Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
3. El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco interinstitucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
 - ✓ Actuaciones y formación dentro del **proyecto STEAM**.
4. Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
 - ✓ Equipos de Coordinación de la Orientación Educativa Provinciales (COEP)



- ✓ Asesoría de Inclusión Educativa
5. El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- ✓ Equipos de Coordinación de la Orientación Educativa Provinciales (COEP)
 - ✓ Plan de Transición Entre Etapas (PTEE)
6. La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio.
7. La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- ✓ Participación de una Auxiliar Técnico Educativo para disminuir las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.
- ❖ A nivel de centro:
1. El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollarlos diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- ✓ CUIDO. Proyecto de desarrollo emocional.
2. El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ STEAM
3. El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Prevención de dificultades de aprendizaje, entre EI y EP
 - ✓ Plan de Transición Entre Etapas.
4. Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- ✓ Plan de lectura.



5. Estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, dos maestras/os en el aula.
6. La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - ✓ Programa Escolar Saludable.
7. Los programas de **acogida** para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
8. Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

❖ A nivel de aula:

1. Estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen, entre otros, aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, tutoría.
2. Estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
3. Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
4. Programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
5. El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
6. Tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
7. Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
8. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

o **Individualizadas**



Criterios Generales:

- Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.
- La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes **medidas** individualizadas de inclusión educativa:

1. Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
2. Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
3. Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
4. Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
5. Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
6. Actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

o **Extraordinarias**

Criterios generales:

- Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
- La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.



- La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
- Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
- Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

En nuestro centro, se podrán aplicar las siguientes **medidas extraordinarias de inclusión educativa**:

❖ **Adaptaciones curriculares significativas.**

1. Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.
2. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

❖ **Permanencias extraordinarias.**

1. Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en la etapa de Educación Infantil o en la etapa de Educación Primaria.
2. La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
3. La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.



❖ **Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.**

1. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
2. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.
3. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.
4. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

❖ **Modalidades de escolarización.**

1. La modalidad de escolarización en nuestro centro y que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.
2. La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.
3. La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización, asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.
4. En aquellos centros de ámbito rural aislado, con alumnado susceptible de escolarización en unidades de educación especial, pero que no cumplan la ratio mínima para la creación de una de estas unidades, será la administración competente en materia de educación la que arbitre las medidas oportunas en base a criterios de sostenibilidad de los recursos.



5. Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión. Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

❖ El Plan de Trabajo.

1. El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.
2. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.
3. El Plan de Trabajo incluirá:
 - a. Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
 - b. Las medidas de inclusión educativa previstas.
 - c. Los y las profesionales del centro implicados.
 - d. Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
 - e. La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
 - f. El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.
 - g. La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final.

El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

F. LAS NOFC DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA LEY 3/2012 DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro garantizan el cumplimiento del plan de convivencia de nuestro colegio y están basadas en el respeto de los **derechos y obligaciones** de todos los componentes de la Comunidad Educativa tomando como marco de referencia **la Ley 3/2012, de 10 de mayo de Autoridad del Profesorado**, así como el **Decreto 13/2013, de 21 de marzo de Autoridad del Profesorado en Castilla-La Mancha** y la



Orden 20/06/2013 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se pone en funcionamiento la **Unidad de Atención al Profesorado (UAP)**.

Las actuales NOFC de nuestro centro fueron elaboradas íntegramente durante el curso 2019-2020 por el Equipo Directivo, quien recogió las aportaciones realizadas por la comunidad educativa en su conjunto. Posteriormente fue informado el Claustro y el Consejo Escolar y aprobada por el director del centro. Han sido revisadas íntegramente, al igual que el resto de los documentos del centro, debido a la necesidad de su adaptación al cambio legislativo establecido por la **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los CEIP en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las normas específicas de cada **aula** son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente, de forma consensuada por el alumnado y el profesorado implicado, tal y como se establece en el Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha. No obstante, estas normas se deberán ceñir a unos criterios comunes de centro fijados en el documento de las NOFC.

Con el objetivo de no duplicar información, consultar las NOFC para profundizar en lo dispuesto en nuestro documento de referencia.

G. EL PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO

G.1. Plan de mejora del centro

Tal y como se establece en el **artículo 121 2 ter. de la LOMLOE**: *“El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.”*

Dicho plan de mejora se presenta como una propuesta contextualizada en nuestro centro y cuya finalidad es la de permitir tomar decisiones que permitan la mejora del mismo en base a **dos vertientes** distintas: la primera se realizará en base a los **resultados educativos**, mientras que la segunda estará relacionada con los **procedimientos de coordinación/relación con las familias**.

I. PLAN DE MEJORA BASADO EN LOS RESULTADOS EDUCATIVOS:

A) INTRODUCCIÓN:

Diagnóstico de la situación de partida: Áreas de mejora



Partiendo de un análisis de evaluación del centro, en el que se ha realizado un proceso de autoevaluación a nivel global en la etapa de Educación Primaria, se detectan diferentes aspectos, concretos y evaluables, que pueden ser objeto de mejora en los diferentes niveles de nuestro centro educativo; dichos contenidos, en su mayoría relacionados con el área de lengua son: deficiencias en la expresión oral y dificultades en la expresión escrita y/o resolución de problemas.

Una vez analizadas todas las opciones, se llega a la conclusión de que, durante el presente curso, 2023-2024, nuestro proyecto de mejora se basará solamente en una de ellas, para así intentar mejorar en un problema concreto y no encontrarnos en la situación de, al querer abarcar varios de ellos a la vez, no tener el tiempo suficiente para trabajarlos todos en profundidad y con los resultados deseados.

El Plan de Mejora que se especifica a continuación, se encuentra íntimamente relacionado con el diseño de la Evaluación Interna del centro que se aborda en puntos posteriores de este PE.

Selección del objetivo del plan de mejora

Habiendo valorado las diferentes opciones previamente expuestas, se propone trabajar en la ***mejora de la expresión escrita de nuestro alumnado para todos los niveles de la etapa de Educación Primaria.***

B) DEFINICIÓN DE PROBLEMAS CONCRETOS A TRABAJAR:

- Se detecta en el alumnado cierto desinterés o falta de motivación hacia la redacción espontánea de textos.
- Cuando nuestro alumnado se tiene que enfrentar a la redacción de pequeños textos, comenten muchos errores tanto ortográficos como gramaticales, falta de puntuación, etc.
- Se necesita profundizar en el trabajo de las cualidades que debe cumplir un texto: adecuación, coherencia y cohesión, para que sus producciones escritas sean de mayor calidad y no se limiten al uso de vocabulario y expresiones demasiado básicas o del día a día.

C) DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN DESEADA:

Pretendemos la mejora en la redacción de textos, cumpliendo las normas de adecuación, coherencia y cohesión, de forma que cuando se plantea al alumnado un ejercicio de expresión escrita en cualquier área, estos no lo reciban con desmotivación, sino que les genere confianza y cree en ellos una actitud positiva que les puede ser muy útil no solo para su progreso académico, sino que vean su utilidad en el mundo real y cotidiano.

Igualmente, se quiere conseguir que el alumnado pueda reflejar en sus producciones escritas opiniones fundamentadas, ideas, sentimientos o emociones, etc. Tal y como lo harían a través del lenguaje oral.

D) DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS A TRABAJAR:



- Mejorar la actitud del alumnado ante el planteamiento de actividades que conlleven la redacción de pequeños textos.
- Desarrollar estrategias útiles para la organización de las producciones escritas (estructura, partes del texto, etc.)
- Trabajar de manera sistemática en la elaboración de pequeñas producciones escritas adaptadas al nivel competencial de cada curso/alumno.
- Incorporar el refuerzo de la expresión escrita al trabajo realizado en todas las materias y no limitar su uso al área de Lengua.
- Crear un banco de actividades y recursos con las actividades que se van planificando durante el curso para que todos los docentes puedan participar y beneficiarse del mismo.

E) TEMPORALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN:

El tiempo de realización que se propone es de un curso académico de duración, partiendo del análisis de la situación inicial en el mes de septiembre, el desarrollo de actividades de octubre a mayo, y la evaluación de los resultados obtenidos en el mes de junio.

La forma de organizar la propuesta de actividades que se va a presentar para cada ciclo de la etapa será mensual, reuniéndose el equipo docente de cada ciclo educativo la primera semana del mes correspondiente y definiendo el objetivo concreto que se quiere trabajar dicho mes, así como las actividades que se van a realizar y la duración de estas. En dichas reuniones, se irán analizando los progresos o dificultades que se observen, y que servirán de punto de partida para la realización de la siguiente propuesta.

F) EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORA:

La evaluación del plan de mejora tendrá carácter formativo, ya que, gracias a dicha evaluación, los docentes fomentarán o dejarán de realizar las determinadas actividades propuestas, y gracias a este proceso de “autoevaluación” se irán determinando poco a poco cuáles son las que funcionan mejor, las que nos llevan a conseguir los objetivos propuestos, etc.

Asimismo, tendrá carácter continuo, ya que mensualmente se van a ir analizando las dificultades encontradas, así como las actividades que han resultado de interés o de resultados satisfactorios.

Por último, se realizará una evaluación final al terminar el curso, en la que se hará una valoración general del desarrollo del plan de mejora, se establecerán los aspectos a corregir de cara al siguiente curso, se harán propuestas de mejora y se valorarán los resultados de todos los niveles de la etapa.

II. PLAN DE MEJORA REFERENTE A COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON LAS FAMILIAS:

A) INTRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO



Desde nuestro centro, consideramos que la familia es el primer y más importante agente socializador de nuestro alumnado, siendo fundamental en el proceso educativo de niños y niñas.

Por tanto, se hace necesario analizar la relación familia-escuela, poniendo interés en las realidades en las que nuestro alumnado están inmersos, e intentando dar respuesta a las demandas que puedan presentar.

Consideramos que se debe trabajar de forma conjunta y cooperativa para beneficio no sólo del alumnado, sino de las propias familias y profesorado; y con este objetivo, se van a establecer una serie de pautas para intentar reforzar aquellos aspectos susceptibles de mejora.

Tomando como referencia el curso anterior, y analizando los procedimientos que se llevaron a cabo en cuanto a la comunicación con nuestras familias y relación con las mismas, se van a establecer como punto de partida una serie de objetivos a trabajar durante el presente curso académico.

B) OBJETIVOS

- Promover/dar a conocer el uso de los diferentes canales de comunicación que se han establecido este curso (correo electrónico, aplicaciones de mensajería como *Remind*, teléfono del centro, asistencia presencial a tutorías, **plataforma EDUCAMOSCLM**, etc.) para así encontrar mayor facilidad a la hora de ponerse en contacto con los docentes del centro.
- Promover la participación de las familias en actividades propuestas por el centro, así como su implicación en los diferentes proyectos que ya tenemos implantados.
- Participación de las familias en sesiones de Escuelas de Padres y Madres en las que abordar aspectos de interés en la educación de sus hijos e hijas.

C) ACTUACIONES A REALIZAR

Desde hace tres cursos, se inició en el centro un **proyecto** para trabajar las emociones, denominado *Cuido*, abierto a docentes, alumnado y también a las familias. Se programaron una serie de actividades que se fueron realizando durante todo el curso, diferentes para cada sector (maestros, alumnos y familias).

Este curso se propone continuar con dicho proyecto, intentando que el número de familias que participe y asista a las reuniones sea mayor, ya que la valoración de las familias asistentes a estas formaciones realizadas en cursos precedentes fue muy positiva.

Igualmente, se pretende que, durante este curso, se puedan realizar un mayor número de actividades en coordinación con el AMPA (nueva directiva a partir de este curso 2022-2023), que tradicionalmente, siempre han propuesto actividades interesantes que realizamos en diferentes momentos del curso con nuestro alumnado.

Ya que disponemos de una amplia variedad de vías de comunicación con nuestras familias, estaremos a disposición de todas ellas para, en cualquier momento que así lo requieran, ayudarlas



con cualquier problema técnico que les pudiera surgir en los horarios prefijados por el Equipo Directivo del centro.

D) EVALUACIÓN

La evaluación de las actuaciones llevadas a cabo en este plan de mejora se cometerá a final de curso, durante el mes de junio. En ella se realizarán diferentes encuestas que deberán cumplimentar tanto familias como docentes y, finalmente, se realizará un análisis de los resultados que servirá de punto de partida para realizar mejoras en el presente plan el curso siguiente.

G.2. Plan compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado y procedimientos de coordinación y relación con las familias y con otros agentes del entorno.

La participación e implicación activa de los padres, madres y tutores/as legales en la educación de sus hijos e hijas y su colaboración son dos aspectos determinantes para asegurar un adecuado progreso educativo del alumno/a. Las relaciones que las familias establecen con su hijos/as, la comunicación con ellos, las expectativas sobre su futuro, el apoyo que les proporcionan en las tareas escolares y su participación en las actividades del centro educativo constituyen una importante red de colaboración que sostiene el interés y el esfuerzo del alumnado para ampliar sus competencias.

María del Mar Cortéz Bohigas define **rendimiento escolar** como el “*nivel de conocimiento de un alumno/a medido en una prueba de evaluación. En el rendimiento académico, intervienen además del nivel intelectual, variables de personalidad (extroversión, introversión, ansiedad...) y motivacionales, cuya relación con el rendimiento académico no siempre es lineal, sino que está modulada por factores como nivel de escolaridad, la actitud...*”

Para lograr optimizar el rendimiento escolar de nuestro alumnado, la comunidad educativa en su conjunto debe colaborar en la medida de sus posibilidades, velando por el cumplimiento de una serie de **compromisos** que se enumeran a continuación:

FAMILIAS

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Tener una participación activa, implicándose en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a:
 - Asistencia a reuniones.
 - Atender a las indicaciones de los docentes.



- Apoyar las decisiones del profesorado, valorando y respetando su figura.
- Adoptar medidas conjuntas con el profesorado para mejorar el rendimiento académico de su hijo/a.
- Establecer una relación fluida con el tutor/a de su hijo/a.
- Garantizar unos hábitos saludables de sueño, higiene y alimentación, que contribuyan a mejorar el rendimiento escolar.
- Revisar las tareas diariamente, asegurándose de su realización y ayudándole siempre que sea necesario.

PROFESORADO

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al alumnado en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Evaluar con equidad el rendimiento del alumnado, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Adaptar los materiales curriculares al nivel de aprendizaje del alumnado, teniendo en cuenta el contexto familiar y social.
- Informar periódicamente a las familias acerca del rendimiento escolar de su hijo/a.
- Unificar entre el profesorado criterios didácticos, metodológicos y de evaluación de modo que haya coherencia entre las diferentes programaciones curriculares.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra labor docente, participando activamente en proyectos de centro.

H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE.

El papel del maestro o maestra ha experimentado un drástico cambio en los últimos tiempos.

El esfuerzo del docente trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumnado para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad.



Las nuevas tecnologías han modificado paulatinamente la forma de realizar nuestro trabajo, aspecto que se vio intensificado después de la situación originada por la suspensión de clases presenciales con motivo de la pandemia de COVID-19. Tal vez, este ha sido el impulsor definitivo de la presencia en las clases de herramientas tecnológicas que, ya teníamos a nuestra disposición, pero que han terminado por manifestarse imprescindibles en el día a día de nuestra práctica docente.

Sin menoscabo de épocas anteriores, cabe manifestar que la formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia muy elevados. Se hace necesario que los docentes conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo activo y participativo, gracias a la cual garantizamos dar respuestas rápidas y adaptadas a las necesidades que surjan en nuestro quehacer diario.

Necesitamos liderar este aspecto de nuestra vida profesional, olvidando el individualismo docente, compartiendo experiencias, materiales, información, técnicas... para que el profesorado en su conjunto pueda enriquecerse mutuamente.

Nuestro centro viene desarrollando durante los últimos cursos una línea formativa que se enmarca en una revisión de las metodologías empleadas.

La existencia de recursos tecnológicos en el aula exige la preparación del profesorado en el manejo de estos, profundizando cada día más en una **formación digital** que se viene impulsado en los últimos tiempos por la Administración Educativa.

De esta manera, podemos reseñar nuestra participación en el **Proyecto STEAM** con el que pretendemos colocar al alumno, a la alumna en el centro de las acciones que en el colegio desarrollemos. Para ello, es fundamental la implicación de todo el profesorado y la capacidad de apertura que mencionábamos anteriormente para el enriquecimiento común.

Consideramos fundamental atender al cuidado emocional de toda nuestra comunidad educativa y por ello, de la mano de nuestra orientadora de centro, comenzamos una formación específica como seminario de centro: "**CUIDO**", valorado muy positivamente por la comunidad educativa en su conjunto.

A través del **Proyecto CARMENTA** nuestro alumnado está en contacto diario con el trabajo relacionado con las Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que exige mantenerse actualizado en estas herramientas a todo el profesorado que imparte docencia en estos niveles educativos.

Recientemente, nos hemos incorporado al **Proyecto Escolar Saludable (PES)**. Siempre hemos sido un colegio concienciado con los hábitos saludables de nuestro alumnado, y a raíz de nuestra participación en este programa, queremos revitalizar esta concepción de beneficio cuerpo-mente.



La formación que el **CRFP** se ofrece, permite al Claustro de manera individual acercarse a una formación más específica en función de sus propios interés y motivaciones personales.

Hoy día, son múltiples las opciones formativas que tenemos en nuestra mano, la única opción inviable es la de no formarnos. La formación es una obligación asociada a nuestra profesión que dura toda nuestra vida laboral con un claro objetivo, el beneficio último de nuestro alumnado.

I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El actual plan de igualdad y convivencia de nuestro centro fue elaborado durante el curso 2021-2022 por el Equipo de Orientación, quien recogió las aportaciones realizadas por la comunidad educativa en su conjunto. Posteriormente, fue informado el Claustro y el Consejo Escolar y aprobado por el director del centro.

El **Anexo I de la Resolución de 22/06/2022** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que dictan instrucciones para el curso 22-23 establece los puntos en los que se estructura la **revisión** de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia.

Se procede a la **actualización de dicho Plan de Igualdad y Convivencia para el curso actual**, el cual se puede consultar de manera independiente a este Proyecto Educativo.

J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

Según establece el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, los equipos directivos promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.

La Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la elaboración del Plan Digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios, establece los puntos en los que se vertebra nuestro Plan Digital, el cual se ha redactado en un documento programático independiente para facilitar su consulta y aligerar, así el presente Proyecto Educativo.

Aun así, añadimos aquí información relativa a la gestión y uso de materiales tecnológicos y aplicaciones educativas utilizadas.

Desde nuestro centro educativo, y conforme se establece en el artículo previamente citado, se promueve el uso de las TIC a través de diferentes proyectos y actividades que se mencionarán a continuación, con el objetivo de la correcta adquisición y desarrollo de la competencia digital y fomentando la confianza y seguridad en el uso de las mismas, no sólo en nuestro alumnado y profesorado, sino también en nuestras familias.



- Uno de los proyectos que se implantaron en el centro con este fin, y que viene desarrollándose desde el curso escolar 2019-2020, es el **proyecto CARMENTA**. A través de este programa ofertado por el Gobierno de Castilla- La Mancha, y cuyo principal objetivo es la digitalización de las aulas a través de utilización por parte del alumnado y del profesorado de tabletas en las que se instalan las licencias digitales de las asignaturas, el alumnado de 4º a 6º de Primaria trabaja diariamente el uso de las TIC y la competencia digital.
- Actualmente, también formamos parte de la comunidad **STEAM**, proyecto en el que participamos desde el curso 2020-2021. Dicho proyecto basa sus principios en transformar las prácticas pedagógicas para que el estudiante sea el centro del aprendizaje, creando ambientes participativos de trabajo en equipo y cooperativo, incorporando las nuevas formas de interacción que faciliten la construcción social del aprendizaje. Cabe incluir dicho proyecto en este punto, ya que uno de los principales objetivos a desarrollar con el mismo es el de “desarrollar actuaciones y programas encaminadas a la generación de vocaciones de las letras “I” (Ingeniería) y “T” (Tecnología)”.

I. RECURSOS DIGITALES DEL CENTRO:

Para garantizar el correcto desarrollo de la estrategia de digitalización en nuestro centro, actualmente contamos con los siguientes recursos:

1. DISPOSITIVOS Y RECURSOS:

- Aula de ordenadores para uso común con: pizarra digital y proyector, ordenador de sobremesa para uso del profesorado y 12 ordenadores portátiles para uso del alumnado.
- 8 paneles digitales interactivos con sus respectivos portátiles, ubicados en las aulas de Ed. Infantil y Ed. Primaria.
- 18 tabletas digitales para uso del profesorado o alumnado.
- Ordenadores portátiles para uso del profesorado.
- Tablet de préstamo para alumnado becado de 4º a 6º.
- Tablet personales del resto del alumnado.

2. REDES INALÁMBRICAS Y CONECTIVIDAD:

El centro cuenta con la instalación de la **Red Escuelas Conectadas**, sistema que nos permite la conexión a internet de alta velocidad a través de conexión WIFI en todo el centro. Cuenta con tres tipos de acceso: la red de *alumnado*, a la que se conectan los dispositivos de los alumnos, la red de *docentes*, a la que se conectan los dispositivos de los profesores y la red de *centro*, a la que se conectan dispositivos de uso común como son pizarras digitales, paneles interactivos, impresoras, etc.

3. ACCESO A PLATAFORMAS DIGITALES:

Tanto el alumnado como el profesorado del centro tendrá acceso a las diferentes plataformas digitales de uso común para la comunidad educativa:



- EDUCAMOS CLM: Creación de aulas virtuales, acceso a herramientas de gestión, seguimiento educativo, etc.
- DELPHOS: registro de faltas, evaluación del alumnado...
- MICROSOFT TEAMS: reuniones virtuales, calendario de organización del profesorado, acceso a ONE DRIVE para la subida y almacenamiento de archivos del centro...
- LEEMOSCLM: plataforma para la dinamización de la lectura en toda la comunidad educativa.

II. LAS TICS EN LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO:

En el centro, además del uso de las plataformas digitales previamente mencionadas, se utilizarán diferentes herramientas para una mejor organización interna:

- GOOGLE CALENDAR: Será la herramienta utilizada para la planificación mensual de actividades, reuniones, etc. Cada docente tiene acceso al mismo desde cualquier dispositivo.
- MICROSOFT TEAMS: Se utilizará no sólo para realizar reuniones virtuales cuando la situación lo requiera, sino, además, para el almacenamiento en la nube de todo tipo de documentos necesarios en el día a día: actas, justificantes, documentos programáticos, etc.
- CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: Se utilizará regularmente y cuando la situación así lo requiera. Se ha generado un nuevo dominio para cada docente @educastillalalamanca.es, que es utilizado de manera habitual por el Claustro en sus comunicaciones tanto con compañeros como con su alumnado.
- CORREO ELECTRÓNICO asociado al proyecto Carmenta: Además de la cuenta personal que cada docente tiene, a aquellos que imparten docencia en cursos asociados a dicho proyecto se les creará un correo electrónico con el dominio: @educar.jccm.es y a través del cual tendrán acceso a diferentes aplicaciones de Google asociadas a dicho tipo de cuenta.

III. LAS TICS COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN EN EL CENTRO:

Asimismo, se utilizarán diferentes aplicaciones para la comunicación con las familias:

- Preferentemente utilizaremos la vía de comunicación que nos brinda la herramienta EDUCAMOSCLM para realizar las diferentes comunicaciones de centro y de aula con las familias de nuestro alumnado.
- Correo electrónico de centro para realizar comunicaciones: colegioabenojar@gmail.com o correo institucional 13000013.cp@edu.jccm.es
- REMIND: Se trata de una aplicación que tanto docentes como familias tendrán instalada en sus dispositivos y que permitirá el envío de avisos, mensajes o fotos en tiempo real sin necesidad de intercambiar números de teléfono personales.

IV. APLICACIONES ESPECÍFICAS QUE SE UTILIZARÁN EN EL CENTRO:



A continuación, se exponen algunos ejemplos de aplicaciones que se utilizarán en el centro con el alumnado, teniendo en cuenta que estas pueden ir cambiando a medida que vayan saliendo aplicaciones más modernas cuyas funciones sean útiles para el profesorado y alumnado:

- Office 365
- Google Classroom
- Class Dojo
- Blink Learning
- Youtube
- Kahoot
- Quiz it!
- Canva
- Formularios Google
- Grabadoras de voz
- Socrative
- Quizlet
- Páginas web de interés

V. SEGURIDAD EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS:

Tal y como se recoge en el artículo 111 bis 5 sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación (LOE), el centro educativo deberá establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red. Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías.

Algunas de las acciones específicas que se desarrollarán para trabajar dicho aspecto incluyen:

- La realización de una reunión inicial la primera semana de septiembre con las familias de aquel alumnado que van a comenzar a formar parte del proyecto Carmenta y, por tanto, van a sustituir sus libros de texto por tablets, en la que se establecerán unas normas claras y específicas con respecto al uso de estas: cómo y cuándo utilizarlas, normas básicas de utilización, apps susceptibles de ser o no ser instaladas, etc.
- En dichas reuniones se establecerán una serie de acuerdos con las familias y con el alumnado que servirán para el resto de los cursos de la Etapa.
- Se llevará a cabo un control permanente de los dispositivos por parte del profesorado, en el que se compruebe que dichos dispositivos se están utilizando correcta y exclusivamente para fines educativos.
- Periódicamente, se realizarán pequeñas formaciones con el alumnado, referidas a nuevas aplicaciones a utilizar.



- Asimismo, se establecerá colaboración con organismos externos, como puede ser la Guardia Civil o Policía Nacional, que puntualmente nos presentan programas de prevención de violencia en las redes, uso correcto de Internet, etc.
- Realización de actividades a nivel de tutoría en los que se tratarán los posibles peligros asociados al uso de redes, Internet, etc. mediante debates, actividades prácticas, reproducción de vídeos y cortos, etc.

K. PLAN DE LECTURA.

La **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha, establece los epígrafes en los que se asienta el Plan de Lectura de nuestro centro educativo, el cual, se ha redactado y actualizado en el presente curso escolar en un documento aparte, para favorecer su consulta y aligerar, de este modo el presente Proyecto Educativo.

L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

La **Orden 134/2023, de 22 de junio**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación interna de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

La evaluación de nuestro centro presenta las siguientes **características**:

- Es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.
- Tiene un carácter continuo, criterial y formativo en la toma de decisiones guiando la puesta en marcha de las líneas de mejora.
- Responde a las necesidades planteadas a nivel institucional y profesional.
- Garantiza la participación de la comunidad educativa en su conjunto, respetando en su desarrollo los principios éticos y democráticos.

El proceso de evaluación interna de nuestro centro tiene como **objetivo** principal el de proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que llevamos a cabo para abordar el plan de mejora, además de que nos permita introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo que ofrecemos.



Esta evaluación interna, definida como un **Plan de Evaluación continuado** con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente y se organiza en torno a los siguientes **ámbitos de actuación**:

- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento del centro.
- Los resultados escolares.
- La relación con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación y mejora.

Estos ámbitos de actuación desarrollarán las **dimensiones** que se recogen en la tabla posterior, junto con la correspondiente temporalización para este periodo.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones susceptibles de ser evaluados en la Programación General Anual. En la Memoria Anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora extraídas con motivo de dicha evaluación.

La evaluación interna tendrá como referentes la normativa vigente, el presente PE y el resto de los documentos programáticos del centro, y se basará en los siguientes **criterios de evaluación**:

- a) Adecuación del contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.
- b) Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.
- c) Funcionalidad de las medidas.
- d) Relevancia de las medidas adoptadas.
- e) Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.
- f) Satisfacción de los participantes en el proceso.
- g) Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

La evaluación interna se llevará a cabo mediante diversos **procedimientos o instrumentos** (observación, cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que preferentemente se realizarán de manera telemática y anónima para garantizar la objetividad de los resultados obtenidos, permitiendo así obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa según proceda (claustro, alumnado, familias...)

Los resultados de dicha evaluación se confrontarán con los obtenidos en cursos anteriores para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

El desarrollo de nuestra evaluación interna tiene el objetivo de incorporarse a un proceso de mejora continua, por lo que ésta estará estrechamente relacionada con el **Plan de Mejora** incluido en este PE. Este Plan de Mejora tiene la finalidad principal de permitir al centro tomar decisiones que permitan nuestra mejora como centro educativo en los resultados educativos de nuestro alumnado, la coordinación y la relación con las familias y el entorno.



A continuación, se adjunta el cuadrante donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los cuatro años que dura cada Plan de Evaluación, correspondientes al mandato del Equipo Directivo actual. Dicha temporalización se ha hecho conforma a las directrices establecidas en la Orden 134/2023, de 22 de junio de Evaluación Interna:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	23/24	24/25	25/26	26/27
I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	1.1. Proyecto Educativo.	X	X	X	X
		1.2. Programación General Anual.	X	X	X	X
		1.3. Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.	X	X	X	X
		1.4. Programaciones didácticas de áreas y/o áreas.	X	X	X	X
		1.5. Planes y Programas del centro.	X	X	X	X
	2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	2.1. Equipo Directivo.	X	X	X	X
		2.2. Consejo Escolar.	X	X	X	X
		2.3. Claustro de profesorado.	X	X	X	X
	3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	3.1. Equipos de ciclo.	X	X	X	X
		3.2. Equipo de Orientación y Apoyo.	X	X	X	X
		3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.*				
		3.4. Tutoría.	X	X	X	X
		3.5. Equipos docentes.	X	X	X	X
	4. Funcionamiento de los órganos de participación.	4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.	X	X	X	X
		4.2. Asociación de alumnado.*				
		4.3. Junta de Delegadas y Delegados.*				
	5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	5.1. Convivencia.	X	X	X	X
		5.2. Absentismo	X	X	X	X
		5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	X	X	X	X

	6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.	X	X	X	X	
		6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.	X	X	X	X	
	7. Medidas de inclusión educativa.	7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.	X	X	X	X	
II. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	1.1. Dirección y liderazgo.	X			X	
		1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.		X		X	
		1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.		X		X	
		1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.	X		X		
		1.5. Relaciones con la Asociación de Madres y Padres del Alumnado.	X		X		
	2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.			X		X
		2.2. Plantilla y características del personal del centro.			X		X
		2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.				X	
		2.4. Recursos externos.	X				
	III. RESULTADOS ESCOLARES.	1. Resultados académicos del alumnado.	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.		X		X
2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.		2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.		X	X	X	
IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.	1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	1.1. Relación con la administración educativa.	X				
		1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.	X				
	2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2.1. Coordinación Infantil-Primaria / Primaria-Secundaria.			X		
		2.2. Coordinación con diferentes centros.			X		
3. Vías de comunicación con el entorno.	3.1. Vías de comunicación y protección de datos.				X		
V. PROCESOS DE	1. Adecuación de los procesos de	1.1. La Memoria Anual.		X		X	



evaluación interna del centro.	1.2. El Plan de Mejora del centro.		X		X
	1.3. El plan de formación del profesorado.			X	
2. Metaevaluación de la evaluación interna.	2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.	X		X	

*Aparecen sombreados aquellas subdimensiones que no proceden en nuestro centro educativo por su composición.

M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Una de las características más importantes de nuestro centro es su **apertura** a la comunidad en su conjunto. Hacemos un esfuerzo importante por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, aunque tenemos que seguir apostando por mejorar nuestros canales de información y comunicación, brindando a las familias la posibilidad de reciprocidad.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos y todas podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos.

A la hora de establecer las posibilidades de colaboración con otras instituciones, centros o servicios, contamos con un **criterio** de base:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

Las principales instituciones, centros o servicios con los que mantenemos una continuada colaboración y/o coordinación son los siguientes:

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación de Ciudad Real en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro sean atendidas convenientemente en tiempo y forma.

Ayuntamiento

La relación con el Excmo. Ayuntamiento de Abenójar es también primordial para nuestro centro, dado que es el encargado de su mantenimiento y mejora de los espacios que disponemos. Contamos con su apoyo económico y técnico en las diferentes demandas que se elevan desde la dirección del centro (jardinero, funcionarios del Ayto...)



Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Asociación de Madres y Padres de Alumnos

El AMPA es una asociación de vital importancia para nuestro centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de nuestro alumnado y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para los niños y niñas y sus familias múltiples actividades.

Biblioteca, Universidad Popular, Escuela de Música y Escuela de Idiomas

Dependientes del Ayuntamiento, estas instituciones ofertan diferentes actividades extraescolares para complementar el tiempo no lectivo y mejorar la formación en diferentes ámbitos de nuestro alumnado.

Debido a que nuestro centro se encuentra ubicado relativamente alejado de núcleos grandes de población, las opciones de actividades extraescolares se reducen significativamente, por lo que consideramos importante y animamos a la participación de cuantas se ofertan en la localidad.

Otros centros escolares e institutos

Somos el único centro escolar de la localidad (junto con una ludoteca para alumnado de 0-3 años) pero tenemos una relación cercana y cordial con otros centros educativos de la zona.

- **Ludoteca.** Es gestionada por el Ayuntamiento y durante los meses que se encuentra en funcionamiento atiende a niños y niñas de la localidad que al siguiente curso escolar comenzarán la etapa de Ed. Infantil.

Esta circunstancia facilita la comunicación con las nuevas familias que comienzan en nuestro centro, permitiendo un traspaso de información que contribuye a mejorar el periodo de adaptación en el comienzo de su escolarización.

- Son varios los **centros** escolares de Ed. Infantil y Ed. Primaria con los que compartimos profesorado itinerante. Esta circunstancia nos obliga a mantener una relación fluida, especialmente al principio de curso para la planificación de horarios y en cualquier otro momento del curso (trámites de faltas del profesorado, bajas médicas, reajuste de las sesiones del Equipo de Orientación y Apoyo...)

Los centros de Ed. Infantil y Primaria con los que compartimos profesorado son:

CENTROS	Orientación	PT	AL	Música	Religión
CEIP "Ntra. Sra. de Finibusterre", Cabezarados					
CEIP "Virgen de las Cruces", Saceruela					



- **IES "San Juan Bautista de la Concepción"** de la localidad de Almodóvar del Campo es el instituto de enseñanza secundaria de referencia para nuestro alumnado que termina su etapa de Primaria. En los últimos cursos se han intensificado las reuniones para garantizar la coordinación dentro del marco del **Plan de Transición Entre Etapas (PTEE)**. Las sesiones de coordinación son regulares a lo largo del curso en las que participan los Equipo Directivos, las unidades de Orientación y, por supuesto, el profesorado tanto de Primaria como de Secundaria de los diferentes centros involucrados. La coordinación se basa principalmente en:
 - Organización del proceso de transición y acogida de alumnos en el tránsito de Primaria a Secundaria de todo el alumnado en general y, sobre todo, el alumnado con necesidad de apoyo educativo.
 - Coordinación entre los responsables de las unidades de orientación.
 - Entrega de informes y dictámenes a los departamentos del IES.
 - Intercambio de información para favorecer los procesos de escolarización y el proceso de acogida al alumnado de nueva incorporación.
 - Organización conjunta del proceso de transición del alumnado: visitas del alumnado y familias, charlas informativas a los alumnos/as y a las familias, informes tutoriales personalizados de alumnos/as, organizar los contactos motivados por el traspaso de informaciones, etc.
 - Desarrollo conjunto de actividades formativas dentro del Plan de Orientación de Zona.
- El centro privado concertado **"Maestro Ávila y Santa Teresa"** de Almodóvar del Campo es la opción alternativa de un número reducido de alumnado de nuestro centro. No obstante, cabe mencionar que este centro no participa (por voluntad propia) en las sesiones de coordinación para el Tránsito Entre Etapas. Aun así, el traspaso de información del alumnado que inicia sus estudios de la enseñanza secundaria se hace convenientemente al finalizar la etapa de Primaria.

Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP)

Ya lo mencionamos en el capítulo dedicado a la Formación Científica y Pedagógica. Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales en sus instalaciones, como a través de cursos online a través de internet.



El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

N. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

Nuestro centro educativo presta como único servicio complementario el relacionado con el **transporte escolar**.

El **objetivo** principal del transporte escolar es la prestación de un servicio, de forma gratuita, a todo el alumnado que curse enseñanzas básicas, así como el derecho a la educación, posibilitando su escolarización en el centro escolar correspondiente, dentro de su zona de adscripción, siempre que dicho centro esté ubicado en localidad distinta a la del domicilio habitual.

La regulación del transporte escolar en nuestra comunidad viene recogida en el **Decreto 119/2012, de 26/07/2012**, por el que se establece la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar en CLM en los centros docentes públicos dependientes de ésta.

A comienzo de cada curso escolar, las familias del alumnado que necesite utilizarlo deberán ponerse en contacto con el centro para ser informados de los horarios, paradas y de las rutas existentes. No obstante, al finalizar cada curso académico, desde la secretaría se realizará una previsión de usuarios a fin de elaborar los listados provisionales.

Actualmente, nuestro centro cuenta con un total de dos **rutas de transporte** escolar:

1. *El fresno - Navalsordo - El Hornillo*

Ruta con tres paradas utilizada por 4 alumnos/as (3º de Ed. Infantil, 1º, 3º y 6º de Ed. Primaria).

2. *El mirador*

Ruta utilizada por una alumna de 4º de Ed. Primaria.

La dirección del centro será la responsable del seguimiento de la prestación de este servicio educativo complementario en condiciones de calidad.

A estos efectos, se encargará de:

- Facilitar a los conductores y a los acompañantes una relación nominal del alumnado usuario de cada ruta de transporte autorizada, que será remitida, a su vez, antes del inicio del curso escolar a la Delegación Provincial de Educación.
- Recibir los partes de incidencias presentados por el conductor que afecten al alumnado o relativos a su conducta durante el viaje.



- Recibir las denuncias presentadas por el alumnado, familias o autoridades locales, relativas a todo tipo de incidencias presentadas durante la prestación del servicio.
- Remitir mensualmente a las Delegaciones Provinciales los partes del servicio de transporte escolar, en el que se cumplimentarán los datos correspondientes e incidencias habidas en la prestación del mismo. En el supuesto de reiteración de incidencias o infracción importante, se notificará con carácter urgente a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- Comunicar mensualmente a la Delegación Provincial cualquier alta, baja o modificación de usuario que se produzca a lo largo del curso escolar, referida al transporte escolar, en cualquiera de sus modalidades de prestación.

El presente documento fue iniciado en su redacción durante el curso escolar 2020-2021 con la participación de las familias de nuestro alumnado y el Claustro de profesores de nuestro centro educativo aprobándose definitivamente el 26 de octubre de 2021.

Modificaciones respecto a la edición anterior:

1	24/10/2022	<ul style="list-style-type: none"> Reestructuración del documento inicial para su adecuación al artículo 7.5 de la Orden 121/2022, de 14 de junio de regulación de Organización y Funcionamiento de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha.
2	24/10/2023	<ul style="list-style-type: none"> Revisión general del documento, con modificación completa del punto L. Plan de Evaluación Interna según la Orden 134/2023, de 22 de junio.
3